



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 18º período de sesiones*

Resumen

El presente informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban contiene información sobre la labor realizada en su 18º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 12 al 23 de octubre de 2020.

* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quienes lo presentan.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo celebró su 18º período de sesiones en Ginebra, del 12 al 23 de octubre de 2020. Los participantes debatieron e intercambiaron opiniones sobre la situación de la discriminación racial en el mundo, teniendo en cuenta la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en los 20 años transcurridos desde su aprobación. Durante su período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los progresos realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y debatió las medidas que debían adoptarse para aumentar la eficacia de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y mejorar la sinergia y la complementariedad en su labor. Además, debatió los preparativos del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y formuló propuestas para su conmemoración.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no Miembros, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo).

B. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente-Relator

4. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos inauguró el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

5. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada afirmó que la Conferencia Mundial celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001 había marcado un hito en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Era la primera vez que se abordaban las profundas raíces históricas del racismo contemporáneo en una conferencia de las Naciones Unidas. La Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían una agenda integral que abordaba las formas contemporáneas de racismo, incluidas las nuevas formas como el discurso odio en las plataformas digitales. La oradora recordó que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectaba de manera desproporcionada a personas que ya se encontraban en situaciones vulnerables y desfavorecidas, incluidas aquellas que habían visto sus derechos denegados por la discriminación racial sistemática, como los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Señaló el auge de las actitudes xenófobas hacia los asiáticos y las personas de origen asiático, entre otros grupos. Expresó preocupación por la falta de datos desglosados sobre la forma en que la pandemia de COVID-19 estaba afectando a las víctimas de discriminación racial. También expresó preocupación por las continuas denuncias de brutalidad policial y racismo contra personas afrodescendientes e insistió en la necesidad indispensable de reforzar la igualdad a fin de reconstruir para mejorar después de la pandemia de COVID-19.

6. El Representante Permanente de Lesotho ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Refiloe Litjoko, fue elegido Presidente-Relator.

7. Al término de la elección del Presidente-Relator, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo de su 18º período de sesiones.

C. Declaraciones

8. El Presidente-Relator invitó a los asistentes a que formularan declaraciones generales.
9. El representante de Burkina Faso, en nombre del Grupo de África, destacó la necesidad de que todos los Estados reafirmasen su determinación de erradicar la discriminación racial y aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en vísperas de la celebración de su 20º aniversario. Añadió que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que supusieron un avance fundamental en el ámbito de los derechos humanos, proporcionaban un plan de acción concreto para combatir el racismo.
10. El representante de Sudáfrica señaló el papel de los mecanismos de seguimiento pertinentes y la importancia del Decenio Internacional de los Afrodescendientes para lograr la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. También acogió con satisfacción la aprobación de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos. Reafirmó el compromiso de su delegación de participar activamente en las celebraciones del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
11. La representante de Botswana señaló que los efectos de la pandemia de COVID-19 se habían sentido más en las comunidades marginadas, como las de personas africanas y afrodescendientes. Recordó el clamor mundial y las protestas públicas contra las injusticias y la brutalidad a las que se enfrentaban los afrodescendientes y la respuesta del Consejo de Derechos Humanos en su resolución 43/1.
12. La representante de Costa Rica hizo un llamamiento a los Estados para que tomaran medidas con objeto de subsanar las desigualdades estructurales, entre otras cosas adoptando medidas de acción afirmativa y ultimando el establecimiento de las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. Expresó su apoyo a las protestas pacíficas recientes y al movimiento Black Lives Matter y pidió que se combatieran el discurso de odio y el populismo.
13. El representante de Bangladesh señaló que, a pesar de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban hacía 20 años, la intolerancia social debida al racismo y la intolerancia religiosa estaban aumentando y, a menudo, intensificándose con discursos de odio en las redes sociales.
14. El representante de Túnez afirmó que debían reforzarse las iniciativas nacionales, regionales e internacionales destinadas a luchar contra el racismo y las formas conexas de violencia. Pidió que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
15. El representante de Argelia expresó preocupación por el resurgimiento de las formas contemporáneas de racismo. Recordó que, en 2020, Argelia había aprobado una ley para prevenir y combatir la discriminación y el discurso de odio, que preveía la creación de un observatorio nacional.
16. El representante de Indonesia expresó preocupación por el auge del racismo, la islamofobia, la xenofobia y el odio étnico. Añadió que los temores causados por la pandemia de COVID-19 habían generado una nueva oleada de ese tipo de sentimientos negativos y pidió a los Estados que abordasen la discriminación en el acceso a la salud, incluida la igualdad de acceso al tratamiento de la COVID-19.
17. El representante de la India señaló que la conmemoración del 20º aniversario reforzaría la voluntad política y el impulso internacionales para mejorar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban apoyando las tradiciones multiculturales, democráticas y pluralistas.
18. La representante de Guatemala señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban seguían siendo sumamente pertinentes, proporcionó información sobre las medidas aplicadas en su país para promover la equidad y la no discriminación y evitar todas las formas de racismo, reiteró el compromiso de redoblar los esfuerzos para superar los retos pendientes y pidió a todos los países que participaran activamente en las actividades del 20º aniversario.

19. El representante de Nigeria pidió una mayor cooperación internacional y un firme compromiso para la aplicación efectiva y completa de la Declaración y el Programa de Acción de Durban con el fin de acabar con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

20. La representante de la Unión Europea expresó preocupación por el auge del racismo y destacó que la lucha contra esa lacra requería esfuerzos conjuntos. Hizo una exposición sobre las iniciativas puestas en marcha por la Unión Europea en ese sentido, como la aprobación de un nuevo plan de acción contra el racismo (2020-2025), y expresó el apoyo de su delegación a la celebración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

21. El representante de la República Bolivariana de Venezuela destacó la importancia del Decenio Internacional de los Afrodescendientes para dar a conocer la historia y las contribuciones de los afrodescendientes y para combatir eficazmente el racismo contra ellos.

22. El representante de Egipto expresó preocupación por el auge de las tendencias discriminatorias basadas en ideologías extremistas que propagaban la intolerancia religiosa, la difamación de las religiones, la elaboración de perfiles raciales, la estigmatización y la incitación al odio racial y religioso. Añadió que, en el marco de los esfuerzos encaminados a lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, era necesario formular normas que complementaran los instrumentos internacionales de lucha contra la discriminación racial.

23. El representante del Brasil dijo que debía reforzarse la protección de los derechos de los afrodescendientes, teniendo en cuenta el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Recordó que el Brasil había apoyado activamente la aprobación de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los afrodescendientes y pidió a todas las partes que resolvieran las cuestiones pendientes relativas al establecimiento de las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes.

24. El representante de Kenya reafirmó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban seguían constituyendo un documento esencial que comprometía a los Estados a prevenir, combatir y erradicar el racismo, e instó a la comunidad mundial a que examinara los logros alcanzados y los problemas encontrados para cumplir los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y lograr su plena aplicación.

25. El representante de Namibia señaló que, a pesar de que el principio de no discriminación e igualdad había alcanzado el rango de norma imperativa de derecho internacional, muchas personas de todo el mundo seguían sufriendo discriminación racial. Afirmó que la lucha contra el racismo era uno de los retos más importantes a los que se enfrentaba la comunidad internacional.

26. Varios representantes, algunos de ellos de organizaciones de la sociedad civil, expresaron la esperanza de que la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban renovara el compromiso mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reforzara la cooperación internacional para aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

III. Debates sobre el punto 5 del programa, relativo a la situación de la discriminación racial en el mundo, teniendo en cuenta la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el contexto de su 20º aniversario, y el punto 6 del programa, relativo al examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

27. El Grupo de Trabajo examinó los puntos 5 y 6 del programa, en relación con los cuales hicieron exposiciones Monica Ferro, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Joshua Castellino, del Minority Rights Group; Joel Modiri, de la Universidad de Pretoria; Helena Dalli, Comisaria de Igualdad de la Comisión Europea; Rossalina Latcheva, de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; Kanyana Mutombo, de la Universidad Popular Africana; Susana Matute, de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Perú; Pastor Murillo, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Carlos Viáfara, de la Universidad del Valle, en Colombia; Carlos Álvarez, de la Dirección Nacional de Equidad Étnico Racial, Migrantes y Refugiados de la Secretaría de Derechos Humanos de la Argentina; Dominique Day, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; Edna Santos Roland, Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; Rachel Neild, de la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta; Rozena Maart, de la Universidad de KwaZulu-Natal; Jan Lönn, de la World against Racism Network; y E. Tendayi Achiume, Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

28. La Sra. Ferro destacó que las mujeres y niñas afrodescendientes se enfrentaban a formas de discriminación interseccionales basadas en el género y la raza. Seguían sufriendo violencia sexual y de género y afrontando obstáculos en el acceso a la educación. Además, a menudo eran víctimas de discriminación institucional en el sector de la salud, entre otras cosas cuando solicitaban servicios de atención de la salud reproductiva y sexual, lo que quedaba demostrado por el hecho de que tuvieran el mayor nivel de mortalidad materna del hemisferio occidental. La pandemia de COVID-19, que había afectado de manera desproporcionada a los afrodescendientes, había puesto más de manifiesto la discriminación estructural existente. El UNFPA estaba trabajando con objeto de reforzar la capacidad de los países de América Latina para mejorar la reunión, el análisis y la difusión de datos. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el UNFPA también estaba celebrando consultas con comunidades afrodescendientes para dar mayor visibilidad a los efectos de la pandemia en estas comunidades.

29. El Sr. Castellino señaló que las reparaciones eran una herramienta importante para combatir el racismo estructural. Los principales retos actuales, como el cambio climático y la mecanización del capital mundial, tenían su origen en la colonización europea y se habían visto agravados por una discriminación estructural arraigada. Los regímenes coloniales seguían contribuyendo al cambio climático mediante el despojo ilegal de las comunidades, la destrucción de las economías circulares, la facilitación de la explotación comercial, el fomento del consumo excesivo, la transición hacia productos menos duraderos y la acumulación de capital. Esas tendencias seguían configurando la economía política mundial, y los antiguos Estados colonizados se veían obligados a participar en un sistema comercial injusto. El Sr. Castellino observó con preocupación el auge de las políticas impulsadas por el odio, que propiciaba la búsqueda de chivos expiatorios en las minorías a través del discurso de odio y las noticias falsas. Sin embargo, en el contexto de la pandemia de COVID-19, los responsables de las políticas impulsadas por el odio se mostraban incapaces de hacer frente a las amenazas reales, mientras que las sociedades que habían invertido en crear un tejido nacional inclusivo podían poner en marcha medidas para garantizar la seguridad de todos. Esa segunda visión ocupaba un lugar central en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya

consecución requería la adopción de medidas urgentes para abordar los problemas planetarios de todos.

30. El Sr. Modiri afirmó que el mundo aún se tambaleaba por los efectos de historias no resueltas e insostenibles de esclavitud, colonización, *apartheid*, neocolonialismo y genocidio étnico. Estos fenómenos generaban, entre otras cosas, desigualdades socioeconómicas por motivos de raza, desigualdades en la participación en la toma de decisiones, vulnerabilidad a la violencia, tiroteos masivos y encarcelamientos masivos que afectaban de manera desproporcionada a los afrodescendientes, los grupos raciales minoritarios, los refugiados, los migrantes y los pueblos indígenas, entre otros. Las instituciones públicas, los tribunales, las universidades y los medios de comunicación seguían sin ser suficientemente diversos y representativos. Al mismo tiempo, los movimientos progresistas en favor de la igualdad racial, de género, sexual y económica también crecían con mayor fuerza y visibilidad ante las constantes desigualdades e injusticias. El Sr. Modiri recomendó que se formularan enfoques alternativos que tuvieran en cuenta las perspectivas de los supervivientes y las víctimas de la colonización, la esclavitud y la opresión racial; que se sensibilizara sobre las raíces históricas y los constructos sociales sobre la raza y el racismo; que se apoyara la investigación sobre los legados de la raza y el racismo; que se dotara a las comunidades y a los movimientos sociales de los recursos necesarios para combatir el racismo; que se adoptaran medidas urgentes para frenar el extremismo racial y los grupos de odio; y que se diera prioridad al resarcimiento y las reparaciones materiales y simbólicas, entre otras cosas reforzando los mecanismos e instrumentos existentes y haciendo hincapié en los problemas relacionados con la tierra, la pobreza y la igualdad.

31. La Sra. Dalli reafirmó que la Comisión Europea estaba profundamente comprometida con la lucha contra el racismo y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y había elaborado un ambicioso plan de acción contra el racismo para los años 2020 a 2025. En el plan de acción se reconocía que el racismo no solo era ejercido por personas, sino que también podía ser estructural. El plan de acción establecía medidas específicas que debían incorporarse a las políticas, la legislación y los programas de financiación de la Unión Europea. En cuanto a las medidas específicas, la Comisión Europea velaría por que todos sus Estados miembros aplicasen plenamente el marco jurídico pertinente de la Unión Europea y reforzasen sus organismos nacionales de igualdad. Los planes de acción nacionales contra el racismo habían resultado ser un medio eficaz para que los Estados miembros combatieran el racismo. La mitad de los Estados miembros ya contaban con planes de ese tipo, cuya aprobación para finales de 2022 se alentaba en el marco del plan de acción contra el racismo. La Unión Europea también había reconocido la importancia de promover la diversidad y contrarrestar las actitudes discriminatorias de las fuerzas del orden. Solo mediante la movilización de fuerzas sería posible avanzar contra el racismo a nivel nacional, regional e internacional. Además, era importante crear alianzas internacionales para afrontar esos retos de forma conjunta y coherente.

32. La Sra. Latcheva dio a conocer las conclusiones de un estudio que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea había realizado en 2018 sobre ser negro en la Unión Europea. El informe tenía por objeto conmemorar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y señalar a la atención de las instancias normativas de la Unión Europea y sus Estados miembros las lagunas existentes en la aplicación de las leyes pertinentes. Se trataba del primer informe con datos comparables sobre la situación de la discriminación racial en la Unión Europea. Se necesitaban respuestas eficaces de los Estados y de la Unión Europea. El informe se basaba en una encuesta que la Agencia había realizado en 2016. Se había entrevistado a más de 25.000 personas de toda la Unión Europea, incluidos inmigrantes de primera generación y descendientes de inmigrantes. La Sra. Latcheva expresó preocupación por el hecho de que la mayoría de los Estados miembros no recabaran información sobre los afrodescendientes ni incluyeran información oficial sobre el origen racial y étnico en los datos administrativos. A pesar de la existencia de una legislación comunitaria de larga data contra la discriminación, el racismo y la xenofobia, los datos existentes mostraban que los afrodescendientes seguían sufriendo una discriminación generalizada en toda la Unión Europea. Una de las principales conclusiones era el carácter habitual del racismo, también por parte de la policía. La Sra. Latcheva recomendó que los Estados aplicasen plenamente la legislación vigente de lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los delitos de odio; mejorasen los marcos normativos y la coherencia de

las políticas mediante la aprobación de planes de acción nacionales; reforzasen los organismos de control, incluidos los organismos de igualdad; y alentasen a las víctimas a denunciar los delitos e incidentes motivados por el odio.

33. El Sr. Mutombo reconoció que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001, había constituido una reunión histórica de la comunidad internacional. Habló de la inacción generalizada de los Estados, incluida la falta de planes de acción nacionales contra el racismo y la reducción de los recursos de que se dotaba a la sociedad civil. Expresó preocupación por el hecho de que algunos Estados se hubieran desvinculado de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Señaló que la Conferencia Mundial había generado un impulso innegable en la sociedad civil negra de todo el mundo. El Sr. Mutombo sostuvo que era necesario debatir la dimensión privada del racismo y el fenómeno del autoodio arraigado a través de la enajenación mental colonial y multidimensional. Se refirió a la crisis migratoria y a la forma en que esta había amplificado el racismo y la discriminación racial. Era necesario restablecer el marco conceptual creado en la Conferencia Mundial, que seguía siendo pertinente.

34. La Sra. Matute dijo que los afroperuanos seguían sufriendo discriminación y exclusión social. Para revertir esa situación, era importante tener cifras y saber quiénes eran, dónde estaban y cuáles eran sus necesidades. En el censo nacional de población de 2017 se había incluido una pregunta sobre la autoidentificación étnica, a la que 894.000 personas mayores de 12 años respondieron autoidentificándose como afroperuanas. La variable de autoidentificación también se había incluido en otras encuestas y registros nacionales sobre salud, violencia contra las mujeres y educación, lo que, en el último caso, había facilitado la formulación de políticas de acción afirmativa en el ámbito de la educación. La Sra. Matute añadió que en el Perú, como en muchos otros países, la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían supuesto un cambio histórico en la agenda del Estado. Entre otras políticas nacionales, habían contribuido a mejorar la situación de los afroperuanos la petición de disculpas; la adopción de la política nacional para los afroperuanos en 2016; y la elaboración de un proyecto de ley centrado en los afrodescendientes. La Sra. Matute hizo un llamamiento a los Estados para que promovieran los derechos de los afrodescendientes no solo en momentos de agitación social y crisis sanitaria, sino también a largo plazo.

35. El Sr. Murillo expresó preocupación por el uso de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, y recomendó que los Estados aprobasen un marco legislativo para contrarrestar cualquier posible efecto discriminatorio derivado de su uso. El racismo y la discriminación racial habían alcanzado un punto crítico, en especial tras la ejecución pública de George Floyd y la movilización mundial contra la brutalidad policial. El Sr. Murillo animó a mantener el impulso y adoptar medidas que garantizaran la sostenibilidad y una nueva conciencia a nivel mundial. Expresó preocupación por la instrumentalización del racismo con fines políticos y pidió una acción audaz y colectiva. Recomendó que las Naciones Unidas y los Estados considerasen la posibilidad de celebrar una cuarta conferencia mundial contra el racismo y todas las formas de discriminación racial, como se había propuesto en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, celebrada en Brasilia en 2015.

36. El Sr. Viáfara señaló que cualquier debate sobre la discriminación racial debía tener en cuenta datos desglosados. Utilizando como ejemplo un estudio que había realizado, el Sr. Viáfara mostró que las mujeres afrocolombianas tenían más probabilidades de nacer pobres y, por tanto, de empezar su vida en situación de desventaja, y que el origen social determinaba las oportunidades y el nivel de educación, lo que a su vez afectaba a las oportunidades de trabajo y a los ingresos. Con la ayuda de datos desglosados, había analizado las tasas de deserción escolar de las mujeres y las niñas en función de su origen étnico. Había descubierto que las afrodescendientes de Colombia tenían un 66 % más de probabilidades de abandonar los estudios en el noveno grado que las colombianas blancas. Asimismo, tenían un 58 % menos de probabilidades de obtener un título universitario que los hombres blancos, y un 32 % menos que los hombres negros. Había observado resultados similares en sus comparaciones en el mercado de trabajo y el sistema de atención de la salud. Debido a la estratificación social, las mujeres afrodescendientes sufrían más desventajas. Incluso cuando tenían un elevado nivel de instrucción, la acumulación de desventajas impedía acceder a

buenas oportunidades laborales; de hecho, esas desventajas solían aumentar con el tiempo. La respuesta natural a esta situación eran las políticas de acción afirmativa, que debían centrarse no solo en el género, sino también en la etnia, para romper el círculo vicioso de las desventajas acumuladas.

37. El Sr. Álvarez explicó que en 2010 se había incluido la variable racial en el censo nacional de la Argentina, y que 250.000 personas se habían autoidentificado como afroargentinas. La violencia institucional, la invisibilidad, la falta de inclusión en los programas educativos o de estudios y el desconocimiento de su contribución a la construcción de la identidad nacional eran los principales problemas a los que se enfrentaban los afroargentinos. Pidió a los Estados que reafirmaran el compromiso que habían asumido en Durban, que aplicaran de manera efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que celebraran el 20º aniversario de su aprobación. Señaló que se había creado una mesa interministerial para la promoción del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en la que participaban algunos de los principales ministerios argentinos, entre ellos los de trabajo, educación, desarrollo social, derecho, justicia, derechos humanos, mujeres y desarrollo productivo. Instó a los Estados a que ultimaran el establecimiento de las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes e iniciaran la redacción de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los afrodescendientes. Para romper el ciclo de exclusión, había que debatir sobre las reparaciones y promover la justicia reparadora.

38. La Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes destacó la importancia de las protestas mundiales que habían tenido lugar en 2020 en solidaridad con el movimiento Black Lives Matter. Señaló los retos y riesgos que habían planteado las nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, la contribución de las nuevas tecnologías de la información a la lucha contra el racismo. El auge de las tecnologías móviles y los macrodatos y el uso de cámaras de teléfonos móviles y de cámaras corporales por los agentes de policía permitían acceder a contenidos que antes no estaban disponibles. La Presidenta expresó preocupación por la impunidad, especialmente de los agentes del orden, que eran uno de los brazos más visibles del Estado. La impunidad estaba provocando una crisis de legitimidad con repercusiones de gran alcance. Entre los ejemplos recientes de impunidad policial y estatal cabía citar los casos de George Floyd, Ahmaud Arbery, Jacob Blake y Breonna Taylor. La impunidad no solo persistía, sino que se estaba volviendo más sutil y sofisticada. La instrumentalización de los procesos judiciales encubría la conducta policial indebida, favorecía los argumentos del Estado en favor de su inocencia y apaciguaba a la población, incluidos los manifestantes. Para terminar, la Presidenta destacó la importancia del reconocimiento y de los peligros de la impunidad y apoyó las exigencias de integridad y de garantías procesales.

39. La Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban destacó la importancia de dar alta prioridad a la información pública sobre la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La falta de conocimiento público sobre el contenido real de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dificultaba considerablemente la concitación de voluntad política para su aplicación plena y efectiva. Los Estados no habían hecho lo suficiente para integrar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en sus iniciativas en materia de derechos humanos. La Presidenta señaló la pertinencia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para iniciativas mundiales a largo plazo como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para respuestas de emergencia como los esfuerzos para responder a la pandemia de COVID-19. Instó a los Estados a que crearan en el ACNUDH un programa para llevar a cabo actividades de divulgación a fin de informar y movilizar a la población mundial en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Subrayó la importancia de proporcionar los recursos necesarios para que la sociedad civil participase en esas actividades. También propuso la creación de una red de universidades para investigar las manifestaciones de racismo y las buenas prácticas para contrarrestarlo.

40. La Sra. Neild centró su intervención en la elaboración de perfiles raciales y recomendó a los Estados que establecieran una prohibición explícita de esa práctica en los códigos legales que regían las prácticas de justicia penal y previeran reparaciones para las personas que habían sido objeto de perfiles elaborados por la policía. Con la adopción de nuevas

tecnologías en la justicia penal, los Estados tenían la obligación positiva *ex ante* de garantizar que dichas tecnologías fueran neutrales y eficaces. Había abundantes pruebas de sesgo en la inteligencia artificial, la toma de decisiones basada en algoritmos y el uso de la biometría, por ejemplo en el reconocimiento facial. La oradora añadió que los datos y las estadísticas sobre el origen étnico eran esenciales para hacer frente a la discriminación, especialmente a las prácticas discriminatorias. Era necesario reforzar los mecanismos externos de rendición de cuentas y supervisión mediante la dotación de competencias, personal y presupuestos adecuados para apoyar la realización de investigaciones eficaces. Añadió que los vídeos grabados por la población con teléfonos móviles habían desempeñado un papel transformador en la concienciación sobre la parcialidad policial y en la movilización de las exigencias de reforma. Muchos Estados habían reaccionado imponiendo restricciones al derecho de grabación. Era preciso mantener y reforzar los derechos de protesta (es decir, a reunirse y expresar la propia opinión) y el derecho a grabar a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Por último, la Sra. Neild afirmó que, además de seguir promoviendo las investigaciones y los debates académicos, todas las organizaciones y foros debían reflexionar sobre su propia representación de los puntos de vista y experiencias y tomar medidas para que las perspectivas y los conocimientos de las personas y los grupos objeto de discriminación ocuparan un lugar central en las iniciativas de lucha contra la discriminación.

41. La Sra. Maart señaló que el racismo seguía vivo en Sudáfrica a pesar de la abolición del *apartheid*, y habló de la xenofobia, la pobreza y la violencia en su país. No bastaba con centrarse en la eliminación del racismo a través de la legislación: era necesario abordar también el trauma histórico y psicológico de las víctimas del racismo. La Sra. Maart expresó preocupación por el desconocimiento de la historia de la esclavitud y por la falta de información de los libros de historia. Aunque se consideraba que Sudáfrica contaba con una de las mejores constituciones del mundo, los antiguos opresores e impulsores del racismo y el *apartheid* habían eludido sus responsabilidades éticas. La Sra. Maart preguntó cómo se podía sensibilizar y educar a quienes habían sido opresores o se habían beneficiado de un sistema diseñado para aumentar su prosperidad. Resaltó la importancia de elaborar “paquetes de conocimientos” para incluirlos en libros de texto o manuales nacionales o internacionales y de enseñar a tomar posición y decir no al racismo y a reflexionar sobre los propios privilegios. La legislación no abordaba la cuestión de la actitud porque no se sabía cómo deshacer la historia y el racismo histórico.

42. El Sr. Lönn señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían un documento visionario y orientado a las víctimas que había contribuido de manera importante, especialmente en América Latina, a la elaboración de programas de lucha contra el racismo. Su capacidad de fundamentar y orientar la elaboración de políticas y de promover el apoyo público en otras regiones, en particular en Europa y América del Norte, se veía afectada por una percepción negativa de su verdadero contenido. El Sr. Lönn dijo que la falta de conocimiento público sobre el contenido real de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dificultaba considerablemente la concitación de voluntad política para su aplicación plena y efectiva. Señaló que los mecanismos de expertos de las Naciones Unidas y la sociedad civil apoyaban firmemente la creación de un programa de divulgación del ACNUDH para dar a conocer la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Propuso que se organizaran más actividades participativas además de los actos oficiales conmemorativos del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Propuso también que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban considerara la posibilidad de mejorar su contribución al 20º aniversario dividiendo su período de sesiones de 2021 en dos partes: una antes de la conmemoración del aniversario por la Asamblea General y otra después. Por último, subrayó la importancia de los recursos y dijo que, si no se movilizaban, no se podría dar a la Declaración y el Programa de Acción de Durban el carácter prioritario que merecían.

43. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia hizo hincapié en la importancia de la movilización transnacional para combatir la injusticia racial y en la necesidad de que los Estados asignasen más recursos para que la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprovechara el impulso observado en los últimos meses. Señaló que era esencial que la Asamblea General y el Consejo de Derechos

Humanos dedicaran sesiones específicas a debatir la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y permitieran no solo a los Estados, sino también a los expertos y los miembros de la sociedad civil, participar en esos debates. Destacó la importancia de dar mayor visibilidad a la Declaración y el Programa de Acción de Durban en las Naciones Unidas y en los sistemas nacionales. Le había sorprendido ver, en sus visitas a los países, lo poco que se utilizaban la Declaración y el Programa de Acción de Durban como recurso para elaborar planes de acción, leyes y políticas nacionales. La mayor determinación de aumentar la visibilidad de la Declaración y el Programa de Acción de Durban requería más recursos para garantizar que estuviera disponible, se conociera, se mencionara y se pusiera de relieve. La Relatora Especial hizo hincapié en la importancia de los programas de divulgación puestos en marcha por entidades distintas de las Naciones Unidas, que permitían imprimir y publicar el documento en todos los idiomas de las Naciones Unidas, también en formatos accesibles.

44. El representante de la República Islámica del Irán expresó su grave preocupación por las consecuencias negativas de los sentimientos supremacistas que propagaban comportamientos racistas y xenófobos y que habían provocado una espiral de medidas coercitivas unilaterales contra algunas naciones y violaciones de los derechos humanos fundamentales de las poblaciones afectadas. Instó encarecidamente a los Estados a que se abstuvieran de promulgar y aplicar unilateralmente contra otras naciones medidas económicas, financieras o comerciales que no fueran compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, ya que dichas medidas violaban los derechos humanos e impedían la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

45. El representante de Colombia destacó que su país no distinguía entre migrantes y ciudadanos a la hora de reconocer sus derechos económicos, sociales y culturales. El Gobierno trabajaba para reforzar y facilitar la participación de la comunidad afrocolombiana en los foros económicos, sociales y culturales.

46. El representante de Bélgica afirmó que su Gobierno estaba redoblando sus esfuerzos para luchar contra la discriminación racial y que se había avanzado en la elaboración de un plan de acción nacional contra el racismo. Además, en 2019 el Primer Ministro había pedido perdón por el sufrimiento infligido a los niños mestizos y a sus familias como consecuencia de las políticas de segregación selectiva aplicadas durante el periodo colonial.

47. El representante de China dijo que, en algunos Estados, la discriminación racial sistemática, la violencia policial y la desigualdad social estaban profundamente arraigadas en la sociedad y que las manifestaciones de racismo y xenofobia iban en aumento. Había países en que los políticos habían tratado de negar su responsabilidad por la forma de gestionar la pandemia de COVID-19. También expresó su preocupación por los afrodescendientes que sufrían múltiples formas de discriminación en el acceso a la salud, la educación y otros ámbitos.

48. La representante de la Federación Rusa destacó la importancia de combatir las ideas de supremacía racial, el discurso de odio y la violencia basada en motivos raciales y étnicos. Señaló que algunas autoridades oficiales invocaban la idea de la libertad de expresión para justificar el racismo.

49. Los representantes de Argelia y Botswana expresaron su preocupación por la difícil situación de todos los pueblos bajo ocupación extranjera y reconocieron su derecho inalienable a la libre determinación.

50. El representante de la International Human Rights Association of American Minorities señaló la necesidad de demostrar la voluntad política de combatir el racismo y todas las formas de discriminación, en particular las ideas de superioridad racial, al *apartheid* y los crímenes de lesa humanidad sufridos por los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera.

IV. Debate sobre el tema 7 del programa, relativo a las medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar la sinergia y la complementariedad en su labor

51. El representante de Sudáfrica recordó que muchos Estados Miembros no habían publicado la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Recomendó que se facilitase información sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que se pusieran a disposición del público las publicaciones a ese respecto.

52. La representante de la Unión Europea recomendó que los Estados Miembros revisaran y evaluaran los mecanismos existentes de lucha contra el racismo y definieran prioridades. Recordó que la Unión Europea seguía sin estar convencida del valor añadido del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y reiteró la petición de la Unión Europea de que este se disolviera. La Unión Europea tampoco había sido nunca partidaria de la creación del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias. La representante señaló que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial debía seguir siendo la base de todos los esfuerzos para combatir el racismo. Sostuvo que no había consenso sobre la existencia de lagunas en la Convención ni pruebas que demostraran tal cosa, y manifestó la disposición de la Unión Europea a debatir sobre la racionalización de esos mecanismos.

53. El representante de la República Bolivariana de Venezuela habló de las iniciativas de su Gobierno en la lucha contra el racismo, incluido el plan nacional de lucha contra la discriminación, y sobre el apoyo a la sociedad civil y la consecución de los objetivos, propósitos y metas establecidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

54. La representante de Botswana recordó que los mecanismos de las Naciones Unidas solo funcionaban y tenían éxito si los Estados Miembros colaboraban con ellos. Sostuvo que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que databa de la década de 1960, no definía ni articulaba plenamente ciertas cuestiones, como la xenofobia. Reiteró que esa era la posición que el Grupo de África había expresado en muchas ocasiones.

55. El representante de Sudáfrica señaló que el Grupo de Eminentes Expertos Independientes podía desempeñar un importante papel en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Aunque el Grupo había estado menos activo durante un tiempo, el informe sobre el período de sesiones de 2019 mostraba claramente que se había reactivado y había elaborado buenos informes.

56. El representante de Burkina Faso, en nombre del Grupo de África, recordó la importancia de los mecanismos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El racismo se había vuelto más complejo y hacía necesario reforzar los mecanismos existentes. El mayor reto seguía siendo aumentar las sinergias entre los mecanismos existentes y acelerar su eficacia y eficiencia.

57. La representante de la Unión Europea afirmó que, en lo que respecta a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el problema fundamental estaba relacionado con su aplicación, no con la Convención en sí. Propuso centrarse más en su plena aplicación y en la forma de avanzar en ese sentido.

V. Debate sobre el punto 8 del programa, relativo a los preparativos del 20º aniversario y a las propuestas de actividades de conmemoración

58. El representante de Sudáfrica recomendó que se celebrara una mesa redonda de alto nivel durante el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y durante la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La mesa redonda debía dar a conocer el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y centrarse en las cuestiones pendientes. Las celebraciones del 20º aniversario debían movilizar la voluntad política para la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El representante señaló que era necesario poner a disposición del público en general material promocional simplificado sobre el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

59. La representante de la Unión Europea hizo referencia a la resolución 45/23 del Consejo de Derechos Humanos sobre la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban e informó de que la Unión Europea había propuesto que la mesa redonda anual de alto nivel del Consejo sobre la integración de la perspectiva de derechos humanos que se celebraría en 2021 se dedicara al 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. También informó de que la Unión Europea tenía previsto organizar una conferencia sobre el 20º aniversario en 2021.

VI. Conclusiones y recomendaciones

60. **El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban:**

a) **Reafirma que la Declaración y el Programa de Acción de Durban representan un hito en nuestra lucha común contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Aborda las profundas raíces históricas del racismo contemporáneo, reconoce que la esclavitud y la trata de esclavos son —y siempre debieron ser— crímenes de lesa humanidad y tiene en cuenta el legado de algunos de los capítulos más atroces de la historia de nuestra humanidad. Además, la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyen una agenda holística. Comprenden medidas para ofrecer reparación a las víctimas del racismo, reforzar la educación y la sensibilización, luchar contra la pobreza y la marginación y garantizar un desarrollo integrador;**

b) **Reafirma que los principios de igualdad y no discriminación y los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos internacionales y el derecho internacional humanitario son esenciales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;**

c) **Reafirma que la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su pleno cumplimiento tienen importancia primordial para la promoción de la igualdad y la no discriminación en el mundo;**

d) **Reafirma que el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban brinda una importante oportunidad para que la comunidad internacional renueve su compromiso de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reflexione sobre los progresos realizados, intercambie buenas prácticas y determine los retos que obstaculizan su aplicación,**

e) **Destaca la importancia fundamental de aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de aumentar la concienciación y el apoyo de la opinión pública a ese respecto;**

f) **Observa con preocupación que el desconocimiento público del contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ha dificultado gravemente la concitación de voluntad política para su aplicación plena y efectiva;**

g) **Toma nota de los esfuerzos realizados a nivel internacional, regional y nacional y se congratula de los progresos realizados desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para aplicar sus disposiciones;**

h) **Acoge con satisfacción todas las medidas positivas adoptadas por los Estados para la aplicación efectiva y plena de la Declaración y el Programa de Acción**

de Durban, incluidas las reformas constitucionales y legislativas, la adopción de planes de acción nacionales y otras políticas y medidas nacionales, la participación en los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el apoyo a prestado a estos, la incorporación de la igualdad racial en los foros internacionales y la promoción de iniciativas regionales, internacionales y de múltiples interesados en cuestiones relacionadas con la Declaración y el Programa de Acción de Durban para frenar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

i) Expresa preocupación porque siguen sin abordarse ni superarse los retos y obstáculos señalados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban para prevenir, combatir y erradicar eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y porque todavía hay muchos ámbitos en los que podría avanzarse más y es necesario abordar esos retos con mayor voluntad política;

j) Reafirma que la persecución de todo grupo, colectividad o comunidad con una identidad propia por motivos raciales, nacionales, étnicos o de otra índole, que están universalmente reconocidos como inaceptables en el derecho internacional, así como el crimen de *apartheid*, constituyen graves violaciones de los derechos humanos y, en algunos casos, pueden ser calificados de crímenes de lesa humanidad;

k) Recuerda que, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los Estados reconocieron que, en muchas partes del mundo, las personas sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidos los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático, los pueblos indígenas, las poblaciones mestizas, los migrantes, los desplazados, los refugiados, los solicitantes de asilo, las víctimas de la trata de personas y las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, incluidos los romaníes, los sinti, los gitanos y los nómadas, entre otros;

l) Recuerda también que, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los Estados reconocieron con profunda preocupación el aumento del antisemitismo y la islamofobia, así como de movimientos violentos basados en el racismo y las ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe, y observa que, lamentablemente, esas preocupaciones persisten junto con otras formas de discriminación, por ejemplo contra los cristianos y otros grupos religiosos, y de hecho van en aumento en varios países;

m) Recuerda además que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, la discapacidad, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición;

n) Reitera que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas están estrechamente asociados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que, a su vez, generan más pobreza;

o) Expresa preocupación porque la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones están afectando de manera desproporcionada a las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La pandemia ha puesto de relieve y de manifiesto desigualdades estructurales subyacentes y problemas fundamentales en diversos ámbitos de la vida social, económica, civil y política, y ha agudizado las desigualdades existentes. El racismo sistémico y estructural y la discriminación racial agravan aún más la desigualdad en el acceso a la atención sanitaria y al tratamiento, lo que provoca disparidades raciales en los resultados sanitarios y una mayor tasa de mortalidad y morbilidad entre las personas y los grupos que sufren discriminación racial, como los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes y otras personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas;

p) Expresa preocupación porque la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones están afectando de manera desproporcionada a las personas y grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y las personas que sufren las repercusiones de violaciones de los derechos humanos;

q) Expresa preocupación también por la especial vulnerabilidad de los migrantes a la estigmatización, la xenofobia y la discriminación, así como por las leyes, políticas y prácticas que excluyen a los migrantes del acceso a los derechos, entre otros en el contexto de la respuesta a la COVID-19 en materia de salud pública y recuperación; reafirma que todas las personas, incluidos todos los migrantes con independencia de su situación migratoria, deben ser tenidas en cuenta y consideradas como parte integrante de cualquier respuesta eficaz a la COVID-19 en materia de salud pública y recuperación; e insiste en que incluir a todos los migrantes en la respuesta a esta crisis es la única manera eficaz de proteger sus derechos y evitar que se alimente la xenofobia y se ponga en peligro la salud de toda la sociedad;

r) Reconoce que el derecho de los pueblos indígenas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ya era motivo de especial preocupación antes de la pandemia, y que la situación de vulnerabilidad en la que estos se encuentran se ha visto agravada por la crisis, ya que no se han abordado los problemas subyacentes. En particular, las comunidades indígenas suelen estar en regiones remotas y, por lo tanto, corren un mayor riesgo de quedarse atrás cuando el apoyo médico y sanitario es limitado o insuficiente. Los pueblos indígenas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, incluidos los contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

s) Reconoce que el cierre generalizado de escuelas y otras instituciones de enseñanza y de formación ha provocado una disrupción sin precedentes de la educación y la formación de millones de niños en todo el mundo, y expresa preocupación por el hecho de que muchos niños y jóvenes, en particular los que sufren racismo, discriminación racial y xenofobia, no tienen igualdad de acceso a las herramientas de aprendizaje a distancia, a Internet o al apoyo adecuado de los padres. Es probable que estas dificultades retrasen aún más la educación de estos niños y agraven las desigualdades raciales existentes. Los niños y jóvenes que sufren discriminación racial también dependen en mayor medida de las escuelas para recibir comidas gratuitas y otros servicios sociales, lo que aumenta la posibilidad de que los niños de estas comunidades y los jóvenes que sufren discriminación racial tengan problemas adicionales de nutrición y salud;

t) Expresa su preocupación por el hecho de que, además de las devastadoras consecuencias de la COVID-19 para la salud y de sus efectos desproporcionados en los grupos de población que sufren discriminación racial, se ha registrado un aumento significativo de las agresiones verbales, los discursos de odio, el acoso y la violencia de índole racial en los espacios públicos, en especial contra las personas de origen asiático, en el contexto de la crisis actual;

u) Expresa su profundo rechazo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que persisten en algunos Estados en el funcionamiento de sus sistemas de administración de justicia y en la aplicación de la ley, así como en las acciones y actitudes de las instituciones y personas encargadas de hacer cumplir la ley, en especial en relación con las prácticas de elaboración de perfiles raciales, uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden y proporción excesiva de personas víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en los lugares de privación de libertad, incluidas las prisiones;

v) Reconoce que el diseño y la utilización de las tecnologías digitales emergentes pueden agudizar y amplificar las desigualdades existentes, muchas de las cuales obedecen a motivos de raza, etnia y origen nacional. Entre los motivos de preocupación figura la preeminencia de las tecnologías digitales emergentes en la determinación de los resultados cotidianos en el empleo, la educación, la atención de la salud y la justicia penal, lo que acarrea el riesgo de una discriminación sistematizada a una escala sin precedentes (véase A/HRC/44/57);

w) Cree que las transformaciones digitales y las tecnologías emergentes deben beneficiar a todas las personas en todas las sociedades, y no solo a unos pocos. Las personas deben poder confiar en las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial. Todos deben tener la misma oportunidad de prosperar y progresar, elegir libremente y participar en la sociedad a través de un entorno digital seguro que respete la privacidad, la dignidad, la integridad y otros derechos con total transparencia;

x) Reafirma que todos los pueblos e individuos constituyen una sola familia humana, rica en su diversidad, y que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y rechaza enérgicamente toda doctrina basada en la superioridad racial y toda teoría que pretenda demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas;

y) Reitera que la diversidad cultural es un bien preciado para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse genuinamente y adoptarse como elemento permanente que enriquece a nuestras sociedades;

z) Reconoce la importancia fundamental de prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia como elementos esenciales para la promoción de la democracia, el estado de derecho, la paz y el desarrollo sostenible;

aa) Reitera que los Estados son los principales responsables de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, destaca la necesidad de aumentar la adopción de medidas preventivas apropiadas para eliminar todas las formas de discriminación racial y pone de relieve el importante papel que pueden desempeñar los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos nacionales de igualdad, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la formulación de esas medidas.

A. Fortalecimiento del compromiso y las acciones de los Estados

61. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados aceleren sus acciones a todos los niveles para aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular en lo que respecta a los ámbitos que se indican a continuación.

Políticas y leyes

62. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Aprueben leyes integrales de lucha contra la discriminación o refuercen las vigentes y garanticen su aplicación efectiva, tomen medidas para la promulgación de leyes que prohíban las prácticas discriminatorias por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico y prevean la imposición de sanciones adecuadas a los infractores, así como reparaciones y una indemnización adecuada para las víctimas;

b) Aprueben, refuercen y apliquen políticas orientadas a la acción, programas y proyectos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y elaboren planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos;

c) Establezcan mecanismos o instituciones nacionales de igualdad racial o refuercen los existentes;

d) Adopten, según proceda, enfoques integrados, transversales y holísticos para garantizar la eficacia de las políticas y demás medidas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Educación en materia de igualdad y sensibilización, en particular en relación con el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

63. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Fomenten acciones a nivel nacional e internacional para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en todas las regiones mediante una amplia gama de actividades;

b) Promuevan un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de las personas históricamente discriminadas a través de, entre otros medios, la investigación y la educación, y aboguen para que su historia y sus contribuciones a la construcción de las sociedades se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio y en los medios de comunicación;

c) Velen por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo, incluido el papel desempeñado en ellos por los países respectivos, a fin de evitar los estereotipos y la tergiversación y la falsificación de esos hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Sigam condenando la persistencia y la reaparición del neonazismo, del neofascismo y de ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales y promoviendo un mayor conocimiento de dichos fenómenos y declaren que esos fenómenos no se pueden justificar en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia;

e) Organicen actividades destinadas a educar a todas las personas, incluidos los jóvenes, en derechos humanos y ciudadanía democrática, a inculcar valores de solidaridad, respeto mutuo y comprensión y a promover la interculturalidad.

Reunión de información

64. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Reúnan, compilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y tomen todas las demás medidas necesarias a ese respecto para evaluar periódicamente la situación de las personas y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Esos datos estadísticos deberían desglosarse con arreglo a la legislación nacional. Toda esta información se reunirá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismas y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de protección de la intimidad. Esta información no deberá utilizarse indebidamente;

b) Evalúen los progresos realizados en la reunión de información, la identificación de las brechas sociales y el aumento de la visibilidad de las personas y los grupos que sufren discriminación racial, también en lo que respecta al impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en dichas personas y grupos. Dicha información debería orientar la formulación de políticas y actuaciones para prevenir, combatir y erradicar la discriminación racial y fundamentar las políticas de recuperación tras la pandemia.

Administración de justicia

65. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Pongan en práctica medidas que aseguren la igualdad ante la ley, en particular en cuanto al disfrute del derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos encargados de administrar justicia;

b) Elaboren, apliquen y hagan cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido popularmente como “perfilado racial”;

c) **Eliminen los estereotipos institucionalizados sobre las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y lleven ante la justicia a los agentes del orden que actúen sobre la base de perfiles raciales;**

d) **Aseguren que las personas y los grupos que sufren discriminación racial tengan pleno acceso a protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial, así como derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño y persecución de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación;**

e) **Hagan frente al racismo sistémico y los prejuicios raciales en sus sistemas de administración de justicia mediante la formulación y plena aplicación de políticas y programas eficaces para prevenir y detectar los comportamientos indebidos de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que estén motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y garantizar la rendición de cuentas por dichos comportamientos, y enjuiciar a los responsables por esos comportamientos, así como mediante la puesta en marcha de investigaciones independientes y la obligación de rendir cuentas en todos los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;**

f) **Garanticen que todas las medidas de emergencia adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 se formulen y apliquen de manera que no haya ninguna discriminación directa o indirecta ni estereotipos basados en la raza, el origen nacional o étnico, el sexo u otra condición.**

Medidas sobre la pobreza y el acceso a los alimentos

66. **El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:**

a) **Reconozcan que la pobreza es tanto una causa como una consecuencia de la discriminación y adopten o refuercen, según proceda, programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;**

b) **Reconozcan que ningún país puede luchar por sí solo contra la pobreza y reiteren su compromiso de proseguir los esfuerzos colectivos en un espíritu de solidaridad para erradicar la pobreza;**

c) **Garanticen la accesibilidad, disponibilidad y suficiencia de alimentos para satisfacer las necesidades dietéticas de todas las personas, prestando especial atención a las que están marginadas o son víctimas de discriminación racial, también en el contexto de la pandemia de COVID-19.**

Educación

67. **El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:**

a) **Adopten todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los niños y los jóvenes que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a la enseñanza primaria gratuita y su acceso a todos los niveles y formas de enseñanza pública de calidad sin discriminación;**

b) **Adopten medidas para garantizar que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, que los niños estén protegidos contra la discriminación directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia por parte de sus compañeros o de los maestros y que, para ello, los maestros reciban formación;**

c) **Realicen esfuerzos para detener la propagación de la COVID-19 y garanticen que las iniciativas de reconstrucción sostenible y equitativa evalúen y**

aborden de manera específica las necesidades de los niños y los jóvenes que ya sufren discriminación racial, marginación y exclusión;

d) Velen por que las herramientas de aprendizaje en línea no agudicen las desigualdades raciales existentes y colaboren de manera efectiva con todos los interesados pertinentes, incluidos organismos de las Naciones Unidas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el sector privado, para reducir las brechas digitales mediante la creación de capacidad técnica y tecnológica;

e) En sus respuestas a la pandemia, antepongan el interés superior del niño, ajusten los programas educativos y los programas de comidas escolares mientras persistan estas circunstancias de emergencia y apliquen medidas para que todos los niños y jóvenes tengan el mismo acceso a la educación y a la alimentación y no se vean afectados de forma desproporcionada por la crisis.

Empleo

68. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados adopten medidas concretas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo contra todos los trabajadores, en particular los migrantes; aseguren la plena igualdad de todos ante la ley, incluida la legislación laboral; y eliminen los obstáculos, según proceda, a la participación en la formación profesional, la negociación colectiva, el empleo, los contratos y las actividades sindicales, el acceso a los tribunales judiciales y administrativos para plantear quejas, el derecho a buscar empleo en diferentes partes del país de residencia y el trabajo en condiciones seguras y saludables.

Salud

69. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Garanticen un acceso igualitario y equitativo a la atención sanitaria, incluidas las vacunas, los diagnósticos y las terapias, y eliminen cualquier práctica discriminatoria contra los grupos raciales o étnicos, entre otras cosas mediante la puesta en marcha y ejecución de programas y proyectos en el ámbito de la salud para esas comunidades, teniendo en cuenta su situación de desventaja;

b) Den prioridad en el acceso a las pruebas, los medicamentos, las vacunas y las intervenciones necesarias, incluidos los servicios de cuidados intensivos, a las personas de mayor riesgo sin discriminar a los miembros de grupos raciales y étnicos ni a los migrantes, que se han visto afectados de forma desproporcionada por la COVID-19;

c) Distribuyan información médica y preventiva esencial en los idiomas locales a través de medios digitales, impresos y otros medios apropiados;

d) Cuenten con las comunidades y sus representantes y asociaciones para la formulación y ejecución de programas y proyectos de salud relativos a grupos raciales y étnicos;

e) Velen por el respeto, la protección y la efectividad de todos los derechos humanos en la lucha contra la pandemia, y por que sus respuestas a la pandemia de COVID-19 cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

Vivienda

70. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Elaboren y ejecuten, según proceda, políticas y proyectos con miras a, entre otras cosas, asegurar que las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia puedan tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que puedan vivir en paz y con dignidad, teniendo en cuenta que a menudo viven en viviendas precarias e inseguras;

b) **Adopten medidas inmediatas para mitigar los efectos desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.**

Formas múltiples y agravadas de discriminación

71. **El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:**

a) **Aprueben y apliquen políticas y programas que proporcionen una protección eficaz a las personas que sufren formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad u otra condición, y revisen y deroguen todas las políticas y leyes que discriminen a esas personas;**

b) **Incorporen una perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas que sufren racismo y discriminación racial.**

B. Fortalecimiento del compromiso y las acciones regionales e internacionales, incluidas las acciones dirigidas a celebrar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

72. **La comunidad internacional, incluidos los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, en particular los programas, fondos, organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo y otros mecanismos internacionales deberían, en el marco de sus esferas de competencia, asignar gran prioridad a los programas y proyectos destinados específicamente a combatir el racismo y la discriminación racial, teniendo plenamente en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y deberían, entre otras cosas:**

a) **Ayudar a los Estados a aplicar de manera plena y efectiva los compromisos que hayan contraído en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, teniendo en cuenta los efectos desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;**

b) **Adoptar medidas para dar a conocer la Declaración y el Programa de Acción de Durban, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización y organizando y apoyando otras actividades;**

c) **Seguir difundiendo ampliamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban;**

d) **Seguir dando a conocer la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;**

e) **Incluir plenamente a las personas y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en sus iniciativas encaminadas a lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;**

f) **Solicitar a las Naciones Unidas que organicen campañas eficaces en los medios de comunicación sobre el 20º aniversario para dar mayor visibilidad al mensaje de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sus mecanismos de seguimiento, siendo conscientes también de la importancia de reforzar la capacidad de información y divulgación del ACNUDH, como solicitó la Asamblea General;**

g) **Solicitar información actualizada sobre la invitación que en su 13º período de sesiones extendió el Grupo de Trabajo al ACNUDH para que contribuyera a la preparación de un programa de acción plurianual mediante el que se renovasen y reforzasen las actividades de divulgación necesarias para informar y**

movilizar a la población mundial en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y crear más conciencia de la contribución que han hecho a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

h) Solicitar información actualizada a la Alta Comisionada acerca de la preparación de material de información pública sobre el 20º aniversario, que se difundirá en diversos actos y por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y los sitios web de la Oficina del ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas;

i) Solicitar a la Alta Comisionada que mejore y simplifique la sección del sitio web del ACNUDH dedicada a la Declaración y el Programa de Acción de Durban para dar mayor visibilidad a las actividades de seguimiento del Consejo de Derechos Humanos, sus grupos de trabajo, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en relación con su aplicación;

j) Adoptar medidas para reforzar la movilización de recursos a fin de aumentar la eficacia de la aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en las Naciones Unidas, mediante el aumento del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios y, a este respecto, solicitar al Secretario General que reactive y revitalice el fondo fiduciario para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial antes del 47º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos;

k) Solicitar a la Alta Comisionada que considere la posibilidad de elaborar un informe, con ocasión del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sobre la forma en que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas puede promover su aplicación con miras a hacer frente al resurgimiento de las manifestaciones violentas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, y formular recomendaciones que sirvan de base para los debates del Grupo de Trabajo en su 19º período de sesiones;

l) Alentar la movilización de la voluntad política a nivel nacional, regional e internacional para la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política de la Asamblea General para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sus procesos de seguimiento.

C. Decenio Internacional de los Afrodescendientes

73. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados:

a) Den inicio oficialmente al Decenio Internacional de los Afrodescendientes cuanto antes, si aún no lo han hecho, como una actividad esencial con la máxima participación posible, también de la sociedad civil, y sobre la base del programa de actividades del Decenio, y se comprometan a obtener resultados tangibles y significativos para el final del Decenio;

b) Aceleren las acciones a todos los niveles para ejecutar las distintas partes del programa de actividades del Decenio;

c) Sigán adoptando medidas para establecer las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, que servirá de mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otros interesados y de plataforma para mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes;

d) Consideren la posibilidad de adoptar medidas adicionales para promover y proteger los derechos humanos de los afrodescendientes consagrados en los instrumentos internacionales, entre otras formas mediante la elaboración de un

proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

74. El Grupo de Trabajo reitera su solicitud al ACNUDH de que publique el programa de actividades del Decenio en un folleto de formato accesible en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su amplia difusión, e invita a los Estados a que publiquen traducciones del folleto.

75. El Grupo de Trabajo también reitera que, en consonancia con el párrafo inicial del programa de actividades, el Decenio no debe ser celebrado únicamente por las personas afrodescendientes y su celebración requiere la plena participación de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y todos los demás agentes pertinentes para que se sumen a los afrodescendientes y adopten medidas eficaces destinadas a la puesta en práctica del programa de actividades en un espíritu de reconocimiento, justicia y desarrollo.

D. Medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar la sinergia y la complementariedad en la labor de esos mecanismos

76. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de proseguir la labor encaminada a mejorar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y se compromete a redoblar sus esfuerzos por evitar la superposición o la duplicación de iniciativas. Reitera su petición de que se intensifique la cooperación entre los mecanismos de seguimiento de Durban y los órganos de derechos humanos pertinentes, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, con el fin de desarrollar sinergias y complementariedades entre esos mecanismos teniendo en cuenta sus respectivos mandatos, e invita al Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a:

a) Aprovechar las contribuciones de otros mecanismos de las Naciones Unidas dirigidas a eliminar la discriminación racial;

b) Redoblar los esfuerzos por evitar la superposición o la duplicación de las iniciativas, respecto de lo cual el Grupo de Trabajo subraya que la escasez de recursos no debería afectar a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a la vez que reconoce que es necesario aumentar la eficacia de los mecanismos que se ocupan de la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o les hacen frente, a fin de lograr mayor sinergia, coordinación, coherencia y complementariedad en su labor.

77. El Grupo de Trabajo destaca la importancia fundamental de que se apliquen plena y efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y considera que el 20º aniversario de su aprobación debe entenderse como importante oportunidad de reforzar su función de instrumento integral para el programa contra el racismo y ocasión para evaluar la repercusión de la labor de los mecanismos de seguimiento de Durban y dar mayor visibilidad y divulgación a sus contribuciones.

78. El Grupo de Trabajo se compromete a demostrar la voluntad política de hacer frente a las lacras del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, al tiempo que reconoce que la prohibición de la discriminación racial, el genocidio, el crimen de *apartheid* y la esclavitud, según se definen en las obligaciones que imponen los instrumentos de derechos humanos pertinentes, no admite excepción.

79. Solicita que las propuestas concretas del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que figuran en el informe del Grupo sobre su sexto período de sesiones (A/74/173) se incluyan en un programa de divulgación y promoción orientado a la

acción sobre la lucha contra el racismo basado en el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, e invita al Grupo a que siga formulando sus propuestas en consulta con los Estados, los expertos y las organizaciones de la sociedad civil.

80. Solicita al ACNUDH que, al programar los períodos de sesiones pertinentes de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, evite la superposición de dichos períodos de sesiones respectivos, así como con los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y sus diversos mecanismos, a fin de permitir la participación efectiva de los Estados, las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones nacionales de derechos humanos u órganos similares y las organizaciones de la sociedad civil.

Anexo

Lista de participantes

Estados Miembros

Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eswatini, Federación de Rusia, Grecia, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Libia, Malí, México, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Túnez, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de)

Estados observadores no Miembros

Santa Sede

Entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organizaciones intergubernamentales

Unión Europea

Organizaciones no gubernamentales

Africa culture internationale [Africa international culture]

Alliance Defending Freedom

Asociación Americana de Juristas

Centre for Gender Justice and Women Empowerment

Comité des observateurs des droits de l'homme

Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme

International Human Rights Association of American Minorities

International Movement against All Forms of Discrimination and Racism

International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination

Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas

Organisation pour la communication en Afrique et de promotion de la coopération économique internationale

SERVAS International

Servicio Internacional para los Derechos Humanos

Youth against Racism

World against Racism Network